

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

3469 *Resolución 400/38054/2024, de 19 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 400/38027/2024, de 5 de febrero, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38488/2023, de 14 de diciembre.*

Por Resolución 400/38027/2024, de 5 de febrero, de la Subsecretaría, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anunció fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38488/2023, de 14 de diciembre.

De conformidad con la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en su apartado décimo, requisitos de los candidatos, quienes aspiren a ingresar en los Cuerpos y Escalas objeto de las convocatorias, deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, los requisitos generales de participación, entre los que se encuentra no pertenecer al mismo Cuerpo o Escala al que se presenta.

Se ha constatado que uno de los aspirantes que figuraba en la relación provisional de aspirantes admitidos, no reúne los requisitos exigidos, por lo que debería figurar en el anexo I, relación provisional de aspirantes excluidos. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de lo expuesto se acuerda modificar la Resolución de 5 de febrero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

Primero.

Dar de baja en la relación provisional de aspirantes admitidos, programa Fotografía, a don Juan Antonio Romero Lobo, DNI *** 9828**.

Segundo.

Incluir en el anexo I, relación provisional de aspirantes excluidos, a don Juan Antonio Romero Lobo, DNI *** 9828** causa de no admisión número 9, pertenecer al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Tercero.

Abrir un plazo de diez días hábiles a don Juan Antonio Romero Lobo, DNI *** 9828**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín

Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión en la relación provisional de admitidos.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de febrero de 2024.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.